 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO  VALLE DEL CAUCA  Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN  PÁGINA WEB</b>	VERSION 6

**POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE,"**

El (la) Director (a) de Tesorería del Municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, Ley 489 de 1988, Decreto No. 0051 de 2016 y;

#### CONSIDERANDO

1. Que la ley 1755 de 2015 en el numeral 2 del art. 15 establece entre los requisitos de las peticiones que el peticionario debe indicar la dirección donde recibirá la correspondencia

*Ley 1755 de 2015*

(...)

*Numeral 2. CONDICIONALMENTE exequible> Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.*

2. Que la petición presentada bajo el radicado 2-8783 del 01 de octubre de 2024 suscrita por el ciudadano OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCON no contiene ninguna dirección de correspondencia ni dirección electrónica.
3. Que para dar respuesta a la petición radicada bajo el N° 2-8783 del 01 de octubre de 2024 se envió citación mediante comunicación oficial bajo el radicado CACCI 0-18808 de 02 de octubre de 2024.
4. Que el art. 67 de la ley 1437 de 2011 dispone que debe notificarse personalmente

(...)

*Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.*

5. Que el inciso del art. 68 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", indica


(...)

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.*

6. Que el art. 69 del CPACA dispone que ante la imposibilidad de notificación personal tras los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se remitirá entre otras a información que pueda obtenerse del registro mercantil

(...)


*Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a*

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO          VALLE DEL CAUCA          Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN          PÁGINA WEB</b>	VERSION 6

**POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE,"**

*la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

7. Que consultado el registro mercantil no fue posible obtener información del peticionario

rues.org.co 

**Número de Identificación**

**Nombre / Palabra Clave**

**Matrícula / Inscripción**

Digite el número de identificación sin puntos ni guiones, para el NIT el dígito de Verificación no es requerido.

1112778338

Consultar

**Info** La consulta por Número de Identificación no ha retornado resultados

8. Que el inciso del art. 69 establece que ante el desconocimiento de la información del destinatario se procederá a la publicación en la página electrónica y en un lugar de acceso al público

*Artículo 69*


(...)

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

9. Que ante la inexistencia de dirección de correspondencia se procede a efectuar la notificación por aviso de la citada de la Página Web del Municipio de Cartago, link <https://www.cartago.gov.co/posts/avisos-y-notificaciones-en-general> y en la cartelera de la Dirección de Tesorería Municipal - Unidad de Cobro Coactivo-

En mérito de la anterior motivación este Despacho;

**AVISA**

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PÁGINA WEB</b>	VERSION 6

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE "CARTAGO VALLE,"

AVISA

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>	VERSION: 6

Señor:

OSCAR MORILLO

Dirección: NO APORTA

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 2-8783 DE 01 DE 10 DE 2024

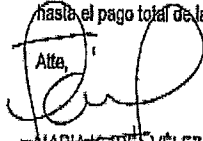
Cordial saludo

En atención al oficio de la referencia en el que solicita con respecto al impuesto de Publicidad Exterior Visual el listado de deudores con saldo pendiente, al estado actual de los procesos de cobro coactivo en curso y las actuaciones pendientes para cada proceso, nos permitimos informar que conforma al artículo 849 -4 del Estatuto Tributario Nacional dicha información no puede ser suministrada por cuanto ésta tiene reserva legal.

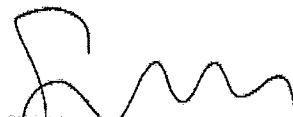
(...)

*ARTICULO 849-4. RESERVA DEL EXPEDIENTE EN LA ETAPA DE COBRO. «Artículo adicionado por el artículo 102 de la Ley 6 de 1992. El nuevo texto es el siguiente» Los expedientes de las Oficinas de Cobranza solo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante manifiesto presentado personalmente por el contribuyente.*

Ahora bien, a modo de información general se le indica que existen 6 procesos en Jurisdicción Coactiva cuya cuantía asciende a la suma de \$274.521.874 más los intereses que se causen hasta el pago total de la obligación.

Atte,  


MARIA ISABEL VÉLEZ RÍOS  
 Directora de Tesorería




EUGENIA SOJA TORRES JORDAN  
 Jefe Unidad Cobro Coactivo

www.cartago.gov.co  
 Unidad de Cobro Coactivo  
 unidadcobrocoactivo@cartagovalle.gov.co  
 Carrera 6 No 8 - 62  
 Código Postal: 762021

[Redacted area]

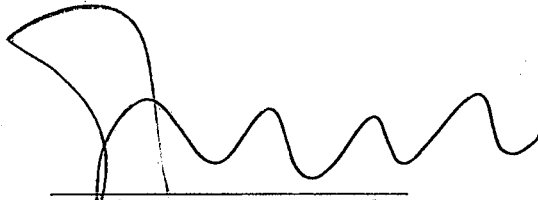
[Redacted area]

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO          VALLE DEL CAUCA          Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [4]
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN          PÁGINA WEB</b>	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38  VERSION 6

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE,”

FECHA DE FIJACIÓN: Octubre 04 de 2024 Hora 5:30 p.m. ( )

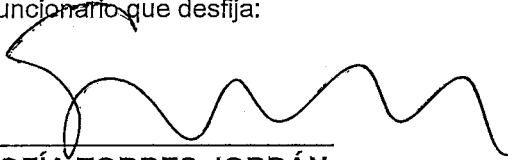
Funcionario que fija:



**SOFÍA TORRES JORDÁN**  
 Jefe de Unidad de Cobro Coactivo

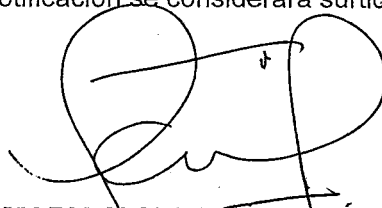
FECHA DE DESFIJACIÓN Octubre 11 de 2024 Hora 5:30 p.m. ( )

Funcionario que desfija:



**SOFÍA TORRES JORDÁN**

FECHA DE EJECUTORIA: La notificación se considerará surtida el 15 de octubre a las 6:00 pm



**MARIA ISABEL VELEZ RÍOS**  
 Directora de Tesorería

Elaboró: Sofia T. Jordán J. Unidad Cobro Coactivo  
 Archívese en: 705.18.F.04